

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0015-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

DARIO RAMÍREZ SALAZAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud formulada mediante nuestro formato electrónico, mediante el cual requirió la siguiente información:

“Solicito las versiones estenográficas de las sesiones del pleno del año 2012 y 2013. Si se encuentran disponibles en su página de internet, solicito la liga para localizarlas.”

Al respecto, le informo lo siguiente, le informo que las versiones estenográficas realizadas en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se encuentran en la página oficial de este órgano garante, desde el dos mil ocho a la presente fecha.

Para corroborar este dato, usted podrá acceder a las referidas versiones en la siguiente dirección electrónica:

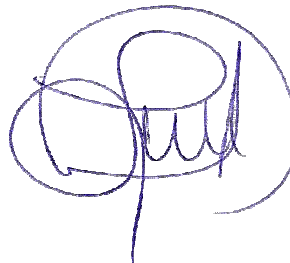
http://www.itait.org.mx/sesiones/version_estenografica.asp

Finalmente, le comunico que si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA